



AUTORIZA TRATO DIRECTO PARA CONTRATACION DE CAMION.

DECRETO N° 1313 /

Chillán Viejo, 12 JUL. 2010

VISTOS:

1.- Las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades refundida con sus textos modificatorios; Los Decretos Alcaldicios N°s 2.030 del 09.12.2008 y 2.040 del 10.12.2008, mediante los cuales se nombra y delega atribuciones al Administrador Municipal, respectivamente; el Decreto N°2.440 de fecha 24.12.2009, que aprueba el presupuesto año 2010. Ley N°19.866, de fecha 29 de agosto de 2003. La Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios, publicada en el diario Oficial del 30 de julio de 2003. El Reglamento de la Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios del 03.02.2010.

CONSIDERANDO:

- 1.- El Art. 10 N° 8 del Reglamento Vigente Ley de Compra.
- 2.- El Municipio de Chillán Viejo, se enfrenta a la urgencia de ayudar a residentes vulnerables de la comuna de los sectores urbanos y rurales, que viven en deplorables condiciones de reguardo y abrigo. Debido a lo anterior, surge la imperiosa urgencia de arrendar un camión para el traslado de mediaguas de emergencias.
- 4.- De acuerdo a las cotizaciones presentadas por los proveedores, se determinó que la más económica y conveniente para los intereses del municipio corresponde a la presentada por la Sra. María Cecilia Arenas Ortega, quien tiene la disponibilidad inmediata de prestar el servicio de arriendo de camión para el traslado de viviendas de emergencia.

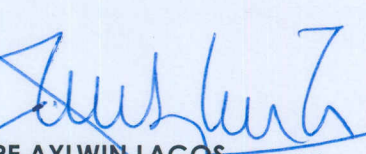
DECRETO:

- 1.- **AUTORIZASE**, el monto de \$321.300.- (trescientos veintiún mil trescientos pesos), impuesto incluido, a la Sra. María Cecilia Arenas Ortega, Rut N°10.722.347-9, con domicilio Tomas Yavar N° 540 en Chillan Viejo, para contratar el servicio de arriendo de camión para el traslado de viviendas de emergencia.
- 2.- **EMITASE** la Orden de Compra, a través del Portal Chilecompra.
- 3.- Los gastos se imputarán a la cuenta 22.09.003.006 "Arriendo Camiones y Vehículos", del presupuesto municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE.


FRANCISCO FUENZALIDA VALDES
SECRETARIO MUNICIPAL




FELIPE AYLWIN LAGOS
ALCALDE

FAL/FFV/UAV/ALS/GGB/rbc.

DISTRIBUCION: Secretaría Municipal, D.A.F, Tesorería Municipal, Unidad de Control, Administrador Municipal, Dideco, Secretaría Municipal, Of de Partes.